



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

**NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 DEL C.G.P.**

SEÑOR

JUZGADO CATORCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: FANNY MENDOZA PALACIOS

ACCIONADO: BEATRIZ MONTOYA MENDOZA Y HERNAN HERNANDO VASQUEZ.

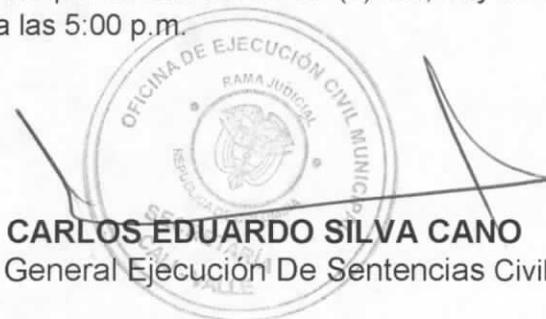
RADICACIÓN: 76001-4003-001-2019-00179-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 17 de Septiembre de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "(...) **VINCÚLASE** al presente trámite constitucional a los siguientes Despachos judiciales: (...)”

- JUZGADO CATORCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI.
- JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término establecido en el artículo 462 del C.G.P.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 18 de Septiembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 DEL C.G.P.

SEÑOR
HERNAN HERNANDO VASQUEZ

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: FANNY MENDOZA PALACIOS
ACCIONADO: BEATRIZ MONTOYA MENDOZA Y HERNAN HERNANDO VASQUEZ.

RADICACIÓN: 76001-4003-001-2019-00179-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 17 de Septiembre de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "(...) **VINCÚLASE** al presente trámite constitucional a los siguientes Despachos judiciales: (...)”

- *JUZGADO CATORCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI.*
- *JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.*

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término establecido en el artículo 462 del C.G.P.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 18 de Septiembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal

